



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Junta de Coordinación Política
LXVI LEGISLATURA
DJCP/023/2019

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

DECRETO No.
LXVI/RFDEC/0348/2019 II P.O.
MAYORÍA

La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 66, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve, se presentó en Oficialía de Partes de la Torre Legislativa, Iniciativa signada por el Diputado Alejandro Gloria González, a fin de reformar el Decreto 231/2018 I P.O., mediante el cual se declaró como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a la Heroica Ciudad Juárez.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hizo el turno simplificado a la Junta de Coordinación Política, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta, esencialmente, en los siguientes argumentos:

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel: (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochihuahua.gob.mx



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Junta de Coordinación Política
LXVI LEGISLATURA
DJCP/023/2019

"PRIMERO.- El día dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho, los Diputados y Diputadas integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, aprobaron el Decreto 231/2018 I P.O., mediante el cual se declara como recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a la Heroica Ciudad de Juárez, solamente para los últimos jueves de cada mes dentro de los periodos ordinarios de sesión.

SEGUNDO.- El día veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve, se llevo a cabo la primera sesión en Ciudad Juárez, misma que da presencia del Congreso del Estado en esta ciudad tan importante de nuestra Entidad, proporcionando un mayor acercamiento de las actividades legislativas a la población de Juárez, así como publicidad y transparencia de la función parlamentaria, dinámica que garantiza que las reformas, iniciativas y leyes estén más apegadas a beneficiar a la población y todos los sectores productivos de la sociedad económicamente activa. En este paso que damos los Diputados y Diputadas de esta legislatura, hacemos que la ciudad con mayor número de población en el Estado tenga acceso directo al Pleno del Congreso.

TERCERO.- Ahora bien, acudo hoy ante esta asamblea a fin de proponer modificaciones al Decreto referido, con el objetivo de flexibilizar los días para sesionar, lo anterior en razón de nuestra



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Junta de Coordinación Política
LXVI LEGISLATURA
DJCP/023/2019

labor legislativa, y en cuanto a las tareas de todas las áreas de este H. Congreso del Estado, ya que en ocasiones se han aplazado diversas actividades ya previstas en el actuar de este poder legislativo. En consecuencia, encontramos importante seguir con este avance de realizar sesiones del pleno en Ciudad Juárez, pero también vemos la necesidad de hacerlo con una mayor organización y armonía del quehacer legislativo que nos ocupa.

CUARTO.- *Por esta razón, se debe considerar que por las características del trabajo legislativo, es pertinente dar la flexibilidad de que la fecha sea a elección de la Junta de Coordinación Política, salvaguardando que se sesione una vez por mes en Ciudad Juárez, ya que en el estudio y actuar de las labores en la torre legislativa, comprendemos que el tener una fecha establecida por decreto puede impedir el curso de algunas actividades de este poder legislativo, ya instauradas anteriormente, por lo que consideramos que es el método apropiado, dando la oportunidad que se elija la fecha que sea más conveniente para un óptimo y fluido trabajo de todos los que conformamos este H. Congreso del Estado de Chihuahua."*

La Junta de Coordinación Política, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formula las siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Junta de Coordinación Política
LXVI LEGISLATURA
DJCP/023/2019

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Junta de Coordinación Política no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Como ha quedado asentado en el apartado de antecedentes, la Iniciativa tiene como propósito modificar el Decreto 231/2018 I P.O., a fin de flexibilizar los días para sesionar en Ciudad Juárez y con ello lograr una mayor organización y armonía del quehacer legislativo, facultando a la Junta de Coordinación Política para definir el día más conveniente de cada mes para tales efectos.

III.- Es indudable que las sesiones en Ciudad Juárez han sido un gran acierto en esta legislatura, otorgando la presencia del Poder Legislativo en esta importante localidad, la más poblada de nuestra entidad, siendo cabecera de un total de 8 distritos electorales locales y considerada como la quinta economía del país, entre muchas otras cualidades.

Con este avance, los Diputados y las Diputadas de la Sexagésima Sexta Legislatura, han podido observar directamente la situación de Juárez y en consecuencia, tener la posibilidad de focalizar sus propuestas legislativas para atender la problemática propia de dicha frontera, llevando el trabajo legislativo a una Ciudad que tiene la necesidad de reformas, iniciativas y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Junta de Coordinación Política
LXVI LEGISLATURA
DJCP/023/2019

leyes apegadas a beneficiar a su población y sus sectores sociales y económicos.

IV.- Es por esta razón que encontramos imperante el hecho de continuar con la realización de este ejercicio legislativo, de la forma más organizada posible y en coordinación con las actividades de las Comisiones de dictamen y de todas las áreas del H. Congreso del Estado.

Para lograrlo, nos parece acertada la propuesta del Diputado iniciador, a fin de que sea la Junta de Coordinación Política la que tome la decisión sobre la fecha para realizar la Sesión en Ciudad Juárez, tomando en consideración todas aquellas circunstancias que permitan aprovechar al máximo dicho evento, salvaguardando la obligatoriedad de que se lleve a cabo una vez por mes, dentro de los periodos ordinarios de sesiones.

V.- Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Único del Decreto LXVI/DREOF/0231/2018 I P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura declara como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a la Heroica



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Junta de Coordinación Política
LXVI LEGISLATURA
DJCP/023/2019

Ciudad Juárez, para sesionar mínimo una vez por mes, dentro de los Periodos Ordinarios de Sesiones, el día que la Junta de Coordinación Política lo determine.

TRANSITORIOS:

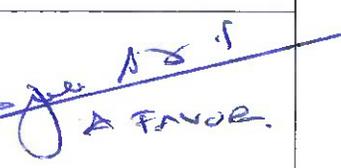
ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos del presente Decreto, las sesiones previstas en el mismo iniciarán a partir del Primer Periodo Ordinario próximo inmediato.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos correspondientes.

D A D O en el salón de Sesiones de la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

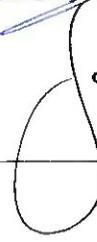
INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del MORENA	 A FAVOR.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Junta de Coordinación Política
LXVI LEGISLATURA
DJCP/023/2019

<p>Dip. Fernando Álvarez Monje Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional</p>	 A FAVOR
<p>Dip. Misael Máynez Cano Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social</p>	 A FAVOR
<p>Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</p>	 A FAVOR
<p>Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano</p>	 A favor
<p>Dip. Rubén Aguilar Jiménez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo</p>	
<p>Dip. Alejandro Gloria González Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México</p>	 A FAVOR.
<p>Dip. René Frías Bencomo Representante Parlamentario del Partido Nueva Alianza</p>	 A Favor.

Las firmas de la presente hoja corresponden al Dictamen recaído a la Iniciativa presentada por el Diputado Alejandro Gloria González a fin de reformar el decreto 231/2018 I.P.O.